**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EN EL HOGAR DONDE VIVE**

**• -“Lo que es imposible corregir,**

**la paciencia lo hace tolerable. “**

**Horacio**

INFORME DE VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Enero 29 del 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-004-2017-00388-00

Juzgado Cuarto de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): ALBA NELLY ROCERO SUAREZ

Cc 25.233.965

Dirección : Carrera 5 No. 3-36 apto 101 B , Torre B

Edificio Santorini, Villamaría.

Tel: 3117380653

F. de Nacimiento: Julio 14 de 1972

CURADORA S.: LUZ HELENA DORADO SUAREZ

CC : 34.000.182

Tel: 3148347953

F. de Nacimiento: abril 12 de 1979

Apoderado: Dra. AMPARO JARAMILLO GOMEZ

CC: 30.281.543

Dirección: calle 22 No. 23-33 of. 606 Edif. Guacaica , Mzles

Tel: 8843940 y 3122863074

P. INTERDICTO (A): JORGE ELIECER GIRALDO RESTREPO

CC 10.275.298

F. Nacimiento: Enero 5 de 1967

Edad: 50 años

Dx: Deterioro de tipo mixto, trastorno psiquiátrico del ánimo psicótivo, factico, , deterioro cognitivo leve e inicio de tipo demencia irreversible. (Dr. Daniel Rincón Cuartas, Neuropsicólogo. )

Trastorno mental tipo bipolar, de moderado a severo de etiología multifactorial, pronóstico malo

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra el señor JORGE ELIECER GIRALDO RESTREPO, en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la compañera del presunto discapacitado, Observación de la casa de habitación de la peticionaria y de la persona presuntamente discapacitada. Diálogo informal con la persona presuntamente discapacitada

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la persona presuntamente en situación de discapacidad en su grupo familiar.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : ALBA NELLY ROCERO SUAREZ

Parentesco con el P. Interdicto: Compañera

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 4

* ALBA NELLY ROSERO SUAREZ: 45 años, compañera del p. discapacitado, bachiller, hogar
* JORGE ELIECER GIRALDO RESTREPO: presunta persona en situación de discapacidad, 50 años, bachiller.
* CESAR AUGUSTO GIRALDO ROSERO: hijo, bachiller, 25 años, trabaja en un taller de reparación de motocicletas.
* JUAN ESTEBAN GIRALDO ROSERO: hijo, 17 años, estudiante de 9º de bachillerato en el colegio Gerardo Arias.

**7. DINAMICA FAMILIAR**

Las relaciones en este grupo familiar son buenas, sin embargo a raíz de la enfermedad que viene presentando el señor Jorge Eliecer, se han presentado desajustes, ya que antes del tratamiento al cual ha venido recibiendo, fue muy agresivo con los demás miembros de su familia.

La señora Alba Nelly es quien permanentemente está cuidando a su compañero con quien lleva conviviendo 28 años. El señor Jorge Eliecer era el proveedor económico de su familia hasta que comenzó a presentar la patología mental que le fuera diagnosticada, lo cual afectó negativamente a cada uno de los miembros y a su conjunto.

Una de las funciones de la familia como es el cuidado de sus diferentes integrantes, lo cual ya estaba prácticamente superado al ser los hijos mayores de edad y uno de ellos a punto de cumplirla, también se vio afectado, ya que el rol de la señora Alba Nelly cambió por completo pues debió dedicarse al cuidado de su esposo, lo cual ha incidido negativamente en sus actividades cotidianas.

En el aspecto de socialización también se ha visto afectada, debido a que el señor Jorge Eliecer casi no sale de su casa, permaneciendo muy callado y prácticamente sin realizar ninguna actividad, lo cual ha incidido de manera negativa en su cuidadora principal, Alba Nelly, ya que ella tampoco hace actividades que le permita realizar un intercambio social.

El entorno físico en que se desenvuelve este grupo familiar es bastante restringido, pues fuera de los dos hijos con los cuales convive, es muy escaso el apoyo de otros familiares, llámese, hermanos, padres, ect, ya que según manifestó Alba Nelly ni los hermanos de su compañero, ni la madre de éste tienen una relación cercana, es decir poco se visitan y no existe apoyo o red extensa para Alba Nelly quien es su cuidadora principal, por lo cual ha venido presentando el “síndrome del cuidador quemado”, el cual se caracteriza por la fatiga y el agotamiento que produce la dedicación y cuidado de la persona dependiente.

La familia es un espacio donde se construyen y comparte ideas y valores, pero para el caso que nos ocupa, se ha visto seriamente afectado por la presunta discapacidad del señor Jorge Eliecer, siendo necesario que se ajusten a la nueva situación para lo cual ningún grupo familiar se encuentra preparado.

La actual situación del presunto discapacitado ha impedido que Alba Nelly desarrolle su vida en comunidad, viéndose ella restringida para desempeñar un rol más activo desde el punto de vista de buscar algún ingreso económico para la familia. El único apoyo que mencionó es por parte de un amigo o compañero de trabajo que tuvo el señor Jorge Eliecer con quien sale de su casa para compartir y estar en un contexto diferente de su casa de habitación. .

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

En la actualidad no hay un aporte constante para este grupo familiar, ya que desde hace un año no reciben salario por la incapacidad que presenta y están a la espera de concluir la presente demanda para que Colpensiones le reconozca la pensión por invalidez.

La señora Alba Nelly manifestó que ella ha refinanciado un préstamo con Actuar Famiempresas por $3.000.000 y de allí ha podido sufragar muchos gastos, teniendo a paz y salvo la cuota del apartamento $400.000 mensual. Igualmente hay una deuda con Confamiliares por valor de $7.000.000. Los servicios públicos, agua, luz, gas, tienen un costo promedio de $120.000. La administración del apartamento $111.000 mensual. Otros gastos son alimentación, transporte, el predial del apartamento. Los gastos promedio de este grupo familiar es de $1.000.000 mensual. La señora Alba Nelly era vendedora de productos por catálogo, lo cual abandonó por no dejar a su compañero solo.

El hijo que está trabajando en un taller de motocicletas paga una de las facturas, agua $52.000. Dijo que el hijo le colabora en lo que puede, ya que no tiene salario fijo, sino conforme el trabajo que resulte. Respecto del hijo mayor que vive en Chile, ocasionalmente le ayuda girándole algún dinero, no precisó cuánto. Cuando Alba Nelly ha trabajado aseando apartamentos recién terminados recibe un dinero, pero esa actividad se ha visto restringida por la salud de su esposo.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_\_\_\_ Apartamento \_\_x\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra x Lo están amortizando a una entidad financiera

Distribución : Número de cuartos \_\_3\_\_\_\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_x\_\_\_ No \_\_\_\_\_\_ Con quién? Con su compañera

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_\_x\_ Teléfono \_\_\_Gas \_x\_\_

El apartamento está ubicada en el municipio de Villamaría, Caldas, consta de 3 alcobas, sala comedor, baño, cocina y sección de ropas. Llevan ocupándolo 5 años, lo están pagando a una entidad financiera, faltándoles 15 años por canelar, ya que el crédito fue a 20 años.

Los gastos del P. Interdicto (a) son en alimentación, vestuario, transporte.

Pertenece a la EPS Salud Total entidad que hasta el momento le ha brindado la atención que requiere. Tiene controles con el Psiquiatra cada 3 meses, pero en ocasiones no va a la consulta, debiendo ir sola Alba Nelly más que todo para que le den nuevamente la fórmula para los medicamentos que necesita.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PRESUNTA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**

La enfermedad inició en el año 2015. No es claro cuál fue el detonante para esa situación. En la calificación que se realizó, dio una pérdida de la capacidad laboral del 55.24%, lo que da para que sea pensionado por invalidez.

Fuera de los controles médicos en la EPS a la que pertenece, el señor Jorge Eliecer no asiste a ninguna otra institución. La persona presuntamente en situación de discapacidad padece de apnea de sueño, depresión y trastorno afectivo bipolar. El señor Jorge Elicer estuvo interno en la Clínica Versalles, y con el tratamiento que le realizaron se mejoró la situación, ya que antes se presentaron muchos conflictos, les pegaba, estuvo muy agresivo, solo con la medicación se mantiene tranquilo.

Las actividades básicas cotidianas, como son el baño, vestido, tomar sus alimentos, lo hace de manera autónoma, pero bajo la supervisión de su compañera.

Durante la visita el señor Jorge Elicer no habló absolutamente nada, solo cuando se le hicieron algunas preguntas contestó casi con monosílabos. Sobre actividades que le gusta realizar, dijo que dormir y ver futbol, no le agrada compartir con otras personas, a excepción de un antiguo amigo y compañero de trabajo. El estar permanentemente encerrado en su apartamento no es positivo ni para él, ni para la señora Alba Nelly, se le sugirieron posibles actividades que pueda realizar, lo cual incidiría positivamente.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Se trata de una familia nuclear compuesta por los cónyuges y los 3 hijos. El mayor vive en Chile desde hace dos años, tiene un niño de 21 meses, trabaja en una barbería y según Alba Nelly le colabora ocasionalmente.

La señora Alba Nelly y Jorge Eliecer, llevan conviviendo desde hace unos 28 años. Ninguno de los dos han tenido otras uniones diferentes ni otros hijos.

Con la posible curadora suplente señora Luz Elena Dorado Suárez, tiene buena relación, ella es su prima y trabaja como vendedora de aliños El señor Jorge Eliecer cuando inició la enfermedad era agresivo no solo con su compañera, sino también con los hijos, con la medicación ya es una persona más tranquila, pero según Alba Nelly fuera de esa situación ella no ve ninguna mejoría en otras áreas.

Alba Nelly igualmente manifestó el estrés que ha venido manejando con toda esta situación, razón por la cual en su EPS, fue remitida a médico Psiquiatra teniendo cita en el mes de abril. Los dos hijos le colaboran cuando ellos permanecen en la casa para que Alba Nelly pueda hacer otras gestiones o vueltas del hogar.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

Luego de la visita domiciliaria realizada a la casa de habitación donde vive la persona presuntamente con discapacidad mental y a la entrevista con la señora ALBA NELLY ROSERO SUAREZ, se puede concluir que el señor JORGE ELIECER GIRALDO RESTREPO se encuentra en buenas condiciones de cuidado con su compañera permanente.

En la visita se pudo constatar que el señor Giraldo Restrepo efectivamente presenta problemas depresivos, sin que se interese por salir o realizar alguna actividad, sin que se vislumbre una recuperación a corto o mediano plazo, ya que su patología comenzó en el año 2015 cuando era conductor en la empresa serviturismo.

Lo que es evidente es el desgaste emocional que presenta la señora Alba Nelly, pues ha debido sortear no solo la enfermedad de su compañero, sino que se convirtió en la jefe de Hogar que debe buscar la forma de proveer y cubrir las necesidades económicas, fuera del cuidado que debe hacer con el presunto discapacitado.

En el diálogo que se tuvo con ella se realizó las asesorías tendientes a buscar superar en parte la situación personal, ya que de continuar encerrada únicamente dedicada al cuidado del señor Jorge Eliecer, ya no solamente va a ser una persona que padece una patología, sino que ella seguramente también presentará quebrantos de salud a nivel mental y físico. Esa situación ya fue de conocimiento del médico de la EPS y de allí que fuera remitida al Psiquiatra, teniendo cita para el mes de abril.

Al tener Alba Nelly la responsabilidad sobre su compañero, se hace necesario que alguna otra persona de su grupo familiar - hijos- o parientes cercanos, la releven así sea por períodos cortos en la atención y cuidados que el señor Jorge Eliecer necesita con el fin de que su cuidadora pueda recargar energías, tanto a nivel familiar, como a nivel psicológico.

Cuidar de la persona presuntamente en situación de discapacidad es una labor exigente y desgastante, sobre todo cuando ni siquiera la parte económica está cubierta, puesto que Colpensiones al parecer aún no ha sacado la resolución de pensión y por ello se está tramitando este proceso con el fin de agilizar el pago de la misma

Sería importante y así se le expresó a la señora Alba Nelly, que a través de la Alcaldía de Villamaria, busque vincularse a algún grupo de apoyo para ella y para la persona presuntamente en situación de discapacidad, lo cual mejoraría la dinámica familiar que se ha visto afectada.

Si Alba Nelly no se “oxigena “ de su labor de cuidadora del cansancio físico y emocional que esa actividad genera, podría presentar quebrantos de salud tanto a nivel físico como a nivel emocional, ya que puede darse ansiedad, depresión, lo cual no favorece el clima de dicho hogar.

No se le invitó a participar en el programa Fortaleciendo y Alegrando al curador que iniciamos las Trabajadoras Sociales hace 5 años, el que ha tenido excelentes resultados en sus participantes, ya que allí tiene otro círculo social diferente que le proporciona entretenimiento, apoyo emocional, nuevos aprendizajes sintiéndose arropada en su labor; ya que dicho programa tiende a su fin ante la falta de apoyo por parte de las directivas de la Rama Judicial

La persona presuntamente en situación de discapacidad tiene garantizados sus derechos, más no así, la curadora Alba Nelly, quien conforme la entrevista sostenida con ella, ha debido enfrentar la atención de su compañero sin mayor ayuda, razón por la cual ella debe iniciar su acompañamiento y atención con el médico Psiquiatra y continuarlo en el tiempo con el fin de que no se afecte más su salud física y mental.

Una vez le cancelen el valor de la pensión con el retroactivo correspondiente, deberá cubrir las deudas que ha contraído y manejarla en forma adecuada, pensando a futuro en una vinculación a alguna actividad económica, así sea por medio tiempo, que le permita mejorar los ingresos y tener una interacción diferentes con otro grupo de personas. Igualmente sería importante que los dos hijos que conviven con ellos tengan una colaboración mayor con la señora Alba Nelly para que el cuidado del señor Jorge Eliecer no recaiga única y exclusivamente en ella.

En la visita se observó el afecto y acompañamiento de la señora ALBA NELLY por procurarle bienestar al señor Jorge Eliecer, quien no está en condiciones de ejercer y hacer uso de sus derechos de manera autónoma y menos aún de contraer obligaciones económicas.

****

**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**